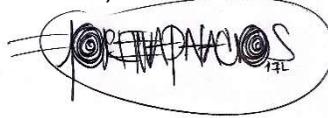


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 7 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez, el proceso Especial de Fuero Sindical – Acción de Reintegro N° **2019-632**, de **YISEL ROCIO CASTAÑO ARIZA** contra **BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.**, informando que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior y allegó la constancia de notificación a la demandada (fls. 432 a 434).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **dispone:**

CITAR a las partes a la **AUDIENCIA ESPECIAL** del artículo 114 del C.P.T.S.S. dentro del proceso especial de Fuero Sindical Acción de reinstalación) N° **2019-0632**, para el día **MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, diligencia en la cual la demandada deberá participar con apoderado judicial debidamente constituido.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la **Plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 165 de fecha 30/09/2022</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
